



D.J. (98)

SANTIAGO, 26 ENERO 2026

RESOLUCION N° 0264 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.834 cuyo texto refundido coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N° 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 05594 de 2010; la aprobación de la Vicerrectoría Académica, con fecha 26 de septiembre de 2024; y lo solicitado por el encargado de la Unidad de Inclusión y acompañamiento Estudiantil mediante correos electrónicos de fecha 17 de noviembre de 2025 y 12 de enero de 2026 ;

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2° de la misma ley señala que su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 05594 de 2010 se aprobó la primera fase del Programa Propedéutico UTEM, cuyo objetivo general dice relación con la selección de estudiantes de cuarto medio ubicados en el 5% de calificaciones superiores de ciertos Liceos respecto de los cuales la Universidad tiene su administración.

3. Que, el Programa Propedéutico, surge en el año 2010, consistentemente con la visión institucional de fomentar la equidad en el acceso de estudiantes destacados de que estudian en establecimientos con alto índice de vulnerabilidad educacional.

4. Que, dicho Programa se enmarca en la política de Responsabilidad Social Universitaria que implementa la UTEM, ampliando los vínculos con el medio y promover la equidad en el ingreso a la Educación Universitaria. El Programa sustenta su labor en los objetivos institucionales declarados en su Plan de Desarrollo Estratégico 2021-2025, área de Docencia de Pregrado, en su objetivo general: Ser reconocida como universidad inclusiva y de calidad en la docencia de pregrado, y objetivo específico No 1: Atraer y retener estudiantes talentosos, en su ambiente de diversidad socioeconómica y cultural.

5. Que, desde su proceso 2011, por acuerdo del Consejo Superior, se exime del pago de la diferencia entre el arancel real y el arancel cubierto por las Becas obtenidas por las/los estudiantes que ingresan al Programa. Es por esta razón, que el programa se ha dirigido tradicionalmente al 10% superior de rendimiento, debido a que ese es el requisito fundamental de la Beca Excelencia Académica.

6. En la actualidad se trabaja con cerca de 140 establecimientos educacionales, tanto de la región metropolitana como de sus alrededores y algunos liceos de la sexta región. Para lograr mantener una comunicación fluida, se hace necesario responder las solicitudes de las comunidades educativas; asimismo la presentación del programa a los y las estudiantes en sus liceos, requieren de un despliegue en terreno, donde puedan visitar los establecimientos educacionales y responder los requerimientos sobre el programa a los números de inscritos en aumento.

7. Que en virtud de la continuidad que se busca dar al Programa, así como de los resultados obtenidos en las versiones anteriores, se hace necesario aprobar el programa en su versión 2025, el que cuenta con las siguientes particularidades:



Objetivo General

Promover la equidad en el ingreso a la Educación Superior mediante la incorporación de estudiantes de rendimiento académico destacado pertenecientes a establecimientos públicos, particulares subvencionados y de administración delegada en contextos de vulneración escolar.

Objetivo Específicos

- Convocar a estudiantes con interés en las carreras de la oferta académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del vínculo con establecimientos educacionales.
- Difundir la labor de las carreras y el perfil de egreso con relación al compromiso con los sellos institucionales de Sustentabilidad, Responsabilidad Social y Tecnología.
- Fortalecer las habilidades y actitudes asociadas a la diversidad de talentos que promueve la oferta académica de la Universidad, a través del desarrollo de competencias descritas en el perfil mínimo requerido (PMR) según el modelo educativo UTEM.
- Acompañar el proceso de exploración vocacional de estudiantes que acceden a la universidad para favorecer trayectorias congruentes con sus proyectos de vida.

Que, de esta manera, la estructura funcional del Programa Propedéutico abarca aspectos administrativos, académicos y de coordinación, con el objetivo de garantizar una implementación efectiva y un seguimiento adecuado. Asimismo, se establecen etapas e hitos específicos para el diseño, planificación, ejecución y evaluación del programa a lo largo del año. En síntesis, el Programa Propedéutico de la UTEM se posiciona como una iniciativa clave para promover la inclusión educativa y la equidad en el acceso a la educación superior, enfocada en el desarrollo integral de los estudiantes y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La continuidad del programa Propedéutico para el año 2025 se revela como crucial tanto desde la perspectiva de la innovación social como del aumento progresivo de matrículas. Su **objetivo principal es promover la equidad en el ingreso a la Educación Universitaria mediante la incorporación de estudiantes talentosos de establecimientos municipales y particulares subvencionados en contextos de vulneración**, consolidando un sistema permanente de ingreso a la Universidad mediante la ejecución de acciones formativas durante cuarto medio que permitan el desarrollo de habilidades académicas y psico-socioemocionales en los y las estudiantes participantes del programa, permitiéndoles construir trayectorias post secundarias ligadas a Universidad Tecnológica Metropolitana.

Desde los inicios del Programa se han matriculado más de 1200 estudiantes por esta vía de ingreso a nuestra Casa de Estudios incrementando, año a año, el número de interesados/as por ser parte de nuestra Comunidad UTEM. Este creciente interés, responde al trabajo realizado durante toda la historia del Propedéutico UTEM y los vínculos forjados con las comunidades educativas. La positiva percepción y valoración de esta iniciativa ha generado que cada vez más establecimientos soliciten ser parte del programa, encontrándonos el año 2024 al límite de recursos para responder ante esta creciente demanda. Lo que imposibilitaría ampliar el número de estudiantes participantes del Programa y, por ende, el número de matrículas en la UTEM.

En el siguiente gráfico se visualiza el historial de estudiantes que han ingresado a nuestra institución por esta vía de ingreso.



ño Ingreso	studiantes Matriculados	ño Ingreso	studiantes Matriculados	ño Ingreso	studiantes Matriculados
011		016	1	021	00
012	9	017	5	022	8
013	2	018	9	023	66
014	3	019	0	024	92
015	1	020	44	025	12

El programa Propedéutico no solo actúa como un puente para estudiantes que de otra manera podrían enfrentar barreras de entrada, sino que también contribuye a la diversidad en el ámbito académico. La variedad de antecedentes y experiencias que estos estudiantes aportan enriquece el ambiente educativo, fomentando la colaboración y la comprensión intercultural. Desde la perspectiva de la innovación social, la continuidad del programa asegura la promoción de un entorno académico inclusivo y dinámico.

Además, el aumento progresivo de matrículas observado en los últimos años sugiere una demanda creciente y una respuesta positiva por parte de la comunidad educativa. La continuidad del programa para el año 2025 se vuelve esencial para satisfacer esta demanda y capitalizar el impulso positivo generado en años anteriores. El aumento de matrículas no solo indica un interés sostenido en el Propedéutico, sino que también puede reflejar su reconocimiento como una opción valiosa para la preparación académica y el ingreso a la educación universitaria.

La planificación para la continuidad del programa debe incluir estrategias que permitan mantener y mejorar la calidad educativa, así como gestionar eficazmente el aumento de la matrícula. La innovación social también podría ser fomentada mediante la integración de enfoques pedagógicos y curriculares modernos y adaptativos, asegurando que el **programa esté alineado con las necesidades cambiantes de la sociedad, la educación contemporánea y, por supuesto, nuestra Universidad.**

En síntesis, la continuidad del programa propedéutico para el año 2025 es esencial para fortalecer las oportunidades sociales y educativas que ha brindado hasta ahora. Además, representa una oportunidad para consolidar el impacto positivo en la inclusión educativa y la diversidad, así como para responder eficazmente a la creciente demanda de preparación académica inicial y de las carreras UTEM.

10°. Que, mediante Correo Electrónico de fecha con fecha 17 de noviembre de 2025, se presenta la propuesta de Programa Propedéutico obtuvo la aprobación por parte de la Vicerrectoría Académica.

11°. Que, en atención a la referida aprobación, resulta imperioso emitir la Resolución Exenta que autorice la prórroga de la vigencia del Programa para el año 2025. Por tanto,

RESUELVO:



I. **Autorícese** la prórroga para el año 2025 de la vigencia del **PROGRAMA PROPEDÉUTICO UTEM**, aprobado por Resolución Exenta N° 05594 de 2010.

II. **Cabe destacar que el** Programa Propedéutico 2025 a diferencia de otros años, el Programa ya no tienen centro de responsabilidad propio, ahora el programa es financiado por la Dirección General de Docencia y **POA2025 PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL**.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2026.01.27
12:08:47 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2026.01.26
14:25:27 -03'00'

- DISTRIBUCION:**
- Vicerrectoría Académica
 - Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 - Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión Contraloría Interna
 - Secretaría General
 - Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Docencia
 - Dirección de Desarrollo Estudiantil
 - Servicio de Bienestar Estudiantil
 - Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
 - Programa de Propedéutico
 - Facultad de Administración y Economía
 - Facultad de Ingeniería
 - Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y Medio Ambiente
 - Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
 - Facultad de Humanidades y Tecnología de la Comunicación Social
 - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
 - Unidad de Control Presupuestario

PCT
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO